



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
06/05/2025



Ayuntamiento
Cartagena

DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo adoptado por **la** Junta Vecinal Municipal de El Albujón-Miranda el pasado 13 de noviembre de 2024, con el fin de homenajear a D. Emilio López Nicolás por facilitar la ubicación de distintas instalaciones y servicios municipales en terrenos de su propiedad para el uso y disfrute de los vecinos de El Albujón.

Visto que D. Emilio López Nicolás nació en Los Rocas del Jimenado (Torre Pacheco) el 7 de noviembre de 1949; y que con 15 años de edad ya se apuntó para adquirir una vivienda en El Albujón, de la que consiguió ser propietario a los 18 años.

Visto que posteriormente contrajo matrimonio con D^{ña}. Ceferina Nicolás Pérez, con la que reside en El Albujón desde 1970, junto a su familia compuesta por dos hijos y cuatro nietos.

Visto que siempre se ha considerado un albujonero más, participando y colaborando en todas las necesidades que han surgido en el pueblo.

Visto que su vida profesional ha estado vinculada a la construcción, primero como obrero por cuenta ajena y desde 1974 como promotor, en El Albujón, y más tarde desde 1986, a través de su empresa "Viviendas y Construcciones Protegidas (VYCOPRO)" en distintos municipios y poblaciones de la Región de Murcia como: Torre Pacheco, San Cayetano, El Jimenado, Lobosillo, Los Alcázares o Roldán.

Sin embargo, su mayor actividad se ha realizado en el municipio de Cartagena, en distintas poblaciones: como La Puebla, Miranda y La Palma, donde adquirió un terreno para posteriormente cederlo al Ayuntamiento de Cartagena para construir el Pabellón de Deportes.

Visto que hace alrededor de 20 años, cuando surgió la necesidad de una Guardería Municipal, D. Emilio López Nicolás cedió los terrenos donde está actualmente y permitió utilizar como aparcamiento unos terrenos anexos. También a petición de la dirección del colegio y de los vecinos, dejó que se abrieran dos puertas de acceso al colegio desde los terrenos de dicho aparcamiento para así mejorar la seguridad de los niños tanto a los patios de primaria como de infantil.

De igual forma, facilitó a través de un convenio la cesión de los terrenos en los que el Ayuntamiento construyó el Pabellón Deportivo de El Albujón, así como sus accesos y aparcamientos.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
06/05/2025



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NCMF K7JK QENL 27QK

Resolución Nº 9520 de 06/05/2025 "Decreto incoación expediente placa de homenaje a Emilio López Nicolás en El Albujón" - SEGRA 513121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



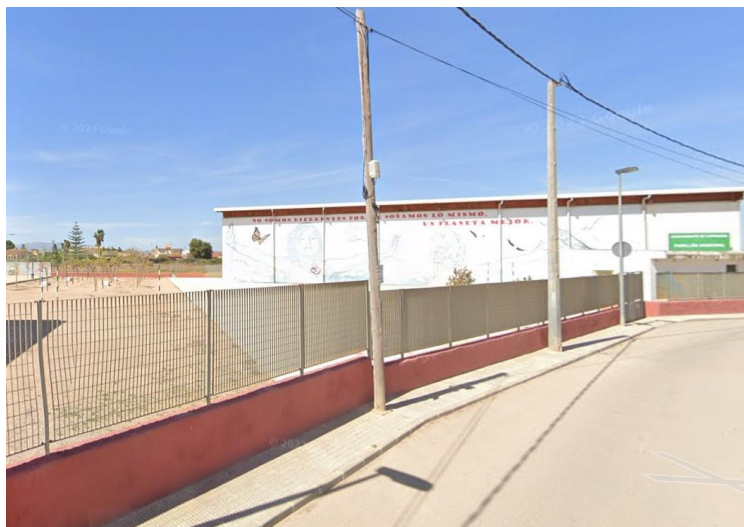
FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excm. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
06/05/2025



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
06/05/2025



Visto el informe favorable de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, emitido en su reunión del pasado del pasado 4 de marzo de 2025.

Considerando que la presente placa se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.c del citado reglamento vengo a DECRETAR:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la instalación de una placa de homenaje a D. Emilio López Nicolás en el interior del Pabellón Municipal de El Albuñón, designando como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. José Martínez Hernández, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NCMF K7JK QENL 27QK

Resolución Nº 9520 de 06/05/2025 "Decreto incoación expediente placa de homenaje a Emilio López Nicolás en El Albuñón" - SEGRA 513121

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2